



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2019 - PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Dr. Javier J. Cosentino, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en las asignaturas de "Sociedades Civiles y Comerciales" y de "Elementos de Derecho Comercial" -que se dictan en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires-; de "Derecho Comercial III" -que se imparte en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Santiago del Estero, sede Buenos Aires- y de "Derecho Comercial II" -en la Facultad de Ciencias Jurídicas del Instituto Universitario de la Policía Federal-.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Dr. Javier J. Cosentino, en los días y horarios informados a fs. 1 y 4 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



Presidencia
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION